



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha tenido a la Vista"

FECHA: 26 MAR 2013

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" *Alfonso Lemora Leguano*

FEDATARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 -2013-AMPN

Nasca, 26 MAR. 2013

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria del 26 de Marzo del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 078-2013-UTC-OA/MPN, la Unidad de Contabilidad, presenta los Estados Financieros del año 2012, para que sean aprobados en Sesión de Concejo;

Que, de acuerdo al Artículo 24 de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y la Resolución Directoral N° 017-2012-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 03-2012-EF/51.01 que regula el cierre contable y presentación de la información para la elaboración de la cuenta general de la República;

Que estando a lo acordado en Sesión de Concejo Extraordinaria del 26 de Marzo del 2013, conforme a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD, adopto el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al ejercicio 2012.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Contabilidad, la remisión del presente Acuerdo y la documentación sustentatoria a la Contaduría Pública de la Nación, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE